

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcublas

2025/15936 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcublas sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcublas, en sesión celebrada el 16 de Diciembre de 2025, el Presupuesto General para el año 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las personas interesadas que se indican en el art.170-1 del citado texto legal, puedan examinar el presupuesto indicado y presentar las reclamaciones oportunas por cualquiera de los supuestos enumerados en el apartado 2 del mismo artículo 170.

El presupuesto se considerará aprobado definitivamente, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones. En caso de presentarse reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Igualmente en la misma sesión, se aprobó la plantilla de personal, pudiéndose examinar y presentar reclamaciones durante el mismo plazo de quince días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

Alcublas, 23 de diciembre de 2025.—El alcalde, José Luis Arce Roca.

